



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9004291 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ELKIN OMAR TORRES VARGAS

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
----------------	-------------------------------------	----------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

CONSIDERACIONES: 1. Que el 20 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de mecánica de maquinaria industrial de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán”* 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 27 de noviembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que ELKIN OMAR TORRES VARGAS mediante comunicación enviada al correo institucional de la supervisora de contrato y al correo de la subdirectora de centro ddeltoro@sena.edu.co de fecha 28 de abril de 2026, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y/o liquidación a partir del 30 de abril de 2026, indicando lo siguiente: *“Respetada señora Isabel Cristina: Por medio de la presente, me permito presentar mi renuncia voluntaria al cargo que desempeño en el Centro Nacional Colombo Alemán, con efecto a partir del 30 de abril 2026. Esta decisión obedece a motivos personales y profesionales que me llevan a cerrar este ciclo con gratitud y aprecio por las oportunidades brindadas durante mi tiempo en la institución. Agradezco sinceramente el apoyo, la confianza y el aprendizaje adquirido bajo su dirección y el equipo de trabajo. Me comprometo a realizar una entrega ordenada de mis funciones y colaborar en el proceso de transición para garantizar la continuidad de las actividades. Reitero mi agradecimiento y quedo atento a cualquier orientación respecto al proceso administrativo correspondiente.”* 4. Que ISABEL CRISTINA NIÑO CAMACHO, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y/o liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por ELKIN OMAR TORRES VARGAS, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 30 de abril de 2026, inclusive. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada y/o liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.** (\$32.688.730,00), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 169826 de 2026, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 30 de abril de 2026 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y/o liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 30 de abril de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$46.427.471
Valor adición o reducción del contrato	\$11.054.160
Valor total del contrato	\$35.373.311
Valor bruto pagado al contratista	\$2.684.581




**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9004291 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ELKIN OMAR TORRES VARGAS**

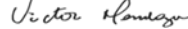
Valor pendiente por pagar al contratista	\$ 0
Saldo por reversar a favor del SENA	\$32.688.730

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – De acuerdo al estado financiero, las partes se declaran a paz y salvo. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 169826 de 2026 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.** (\$32.688.730,00), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y/o liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada y/o liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y/o liquidación a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y/o liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Daniel Duran Fontalvo 
Asistente de contratación B y S – Centro Nacional Colombo Alemán

Revisó: Judex Gonzalez Alvarado 
Líder de contratación – Centro Nacional Colombo Alemán

VºBº:1 Víctor Alexander Mendoza Pérez 
Coordinador Grupo de Apoyo Intercentros

VºBº2: Isabel Cristina Niño Camacho
Supervisora del Contrato





**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9004291 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ELKIN OMAR TORRES VARGAS**